

RESOLUCIÓN P-1- S.O. # 19-20-07-2017

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES VEINTE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

*El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol en Sesión Ordinaria celebrada el día Jueves 20 de Julio del año 2017, una vez que se puso a consideración el **Primer Punto del Orden del Día: Aprobación del Acta de la Sesión Anterior**, luego del correspondiente análisis minucioso, por unanimidad de votos **RESOLVIÓ.-** Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria anterior.*

LO CERTIFICO.-

Ciudad Narcisca de Jesús, Jueves 20 de Julio del 2017.

**ABG. ERWIN HUACON GARCIA
SECRETARIO DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN NOBOL.**

RESOLUCIÓN P-2- S.O. #19-20-07-2017

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES VEINTE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol en Sesión Ordinaria celebrada el día Jueves 20 de Julio del año 2017, una vez que se puso a consideración él; **Segundo Punto.- Conocer y Aprobar en Segunda y Definitiva Instancia la Ordenanza Reformatoria que norma el funcionamiento del Centro Comercial Mirador de la Ciudad Narcisca de Jesús Jurisdicción del Cantón Nobol**.- **RESOLVIÓ.-1.-**Aprobar favorablemente por unanimidad de votos en Segunda y Definitiva Instancia la Ordenanza Reformatoria que norma el funcionamiento del Centro Comercial Mirador de la Ciudad Narcisca de Jesús Jurisdicción del Cantón Nobol".- **2.-** Notificar con la Presente Resolución de Concejo; **a)** Procurador Síndico Municipal; **b)** Director Financiero; **c)** Comisario Municipal; **d)** Jefa de Turismo y Medio Ambiente; **e)** Jefe de Proveeduría Interna; **f)** Jefa de Comprobación y Rentas; **g)** Pagina Web.

LO CERTIFICO.-

Ciudad Narcisca de Jesús, Jueves 20 de Julio del 2017.

**ABG. ERWIN HUACON GARCIA
SECRETARIO DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN NOBOL.**

RESOLUCIÓN P-3- S.O. #19-20-07-2017

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES VEINTE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol en Sesión Ordinaria celebrada el día Jueves 20 de Julio del año 2017, una vez que se puso a consideración él; **Tercer Punto.- Conocer y Resolver sobre la petición del Comité de Padres de Familia de la Escuela de Educación Básica María Isabel Martillo Coello, del Recinto Las Minas perteneciente al Cantón Nobol, en base al Memorándum, N.-288-D-OO.PP.MM, suscrito por el Director de Obras Publicas del GAD. Municipal de fecha 25 de Mayo del 2017.-RESOLVIÓ.-1.-**Aprobar favorablemente por unanimidad de votos la petición del Comité de Padres de Familia de la Escuela de Educación Básica María Isabel Martillo Coello, del Recinto Las Minas perteneciente al Cantón Nobol, en base al Memorándum, N.-288-D-OO.PP.MM, suscrito por el Director de Obras Publicas del GAD. Municipal de fecha 25 de Mayo del 2017; **2.-** Notificar con la Presente Resolución de Concejo; **a)** Procurador Síndico Municipal; **b)** Director Financiero; **c)** Director de Obras Públicas; **d)** Responsable de Compras Públicas; **e)** Peticionarios; **f)** Pagina Web.

LO CERTIFICO.-

Ciudad Narcisa de Jesús, Jueves 20 de Julio del 2017.

**ABG. ERWIN HUACON GARCIA
SECRETARIO DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN NOBOL.**

RESOLUCIÓN P-4- S.O. #19-20-07-2017

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES VEINTE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol en Sesión Ordinaria celebrada el día Jueves 20 de Julio del año 2017, una vez que se puso a consideración él; **Cuarto Punto.- Conocer y Aprobar el Informe N°022 de la Comisión de Urbanismo y Ordenamiento Territorial CUOT. Del GADM CN-2017, de fecha 18 de Julio del 2017, sobre la solicitud de Fraccionamiento Que Hace la Sra. Katya Borja Alvear en calidad de Gerente General en representación de la Compañía Articolati S.A., de un terreno rustico, con una superficie a fraccionar de 24.982,90 Mts.2, Ubicado en el sector Petrillo, perteneciente a esta Jurisdicción Cantonal.-RESOLVIÓ.-1.-** Aprobar favorablemente por mayorías de votos por los Concejales presentes, el fraccionamiento a favor de la Compañía Articolati S.A., Representada en este acto por la Sra. Katya Borja Alvear, en calidad de Gerente General; sobre un lote terreno Rustico denominado como Remanente Lote Número Tres, con una superficie a fraccionar de 24.982,90 Mts.2, Ubicado en el sector Petrillo, perteneciente a esta Jurisdicción Cantonal; el mismo que fraccionado queda de la siguiente manera:

| FRACCIÓN | DIMENSIONES | | | | AREA |
|------------------------------|---|----------------------------|---|--------------------------------|---------------------|
| | NORTE | SUR | ESTE | OESTE | |
| REMANENTE FRACCION # 3 | Lote # 5 con 180.00 Mts | Lote # 2 con 180.00 Mts | Calle de Vehicular con 80.98 Mts | Cerro Cantera con 80.98 Mts | 14,576.80 M2 |
| REMANENTE FRACCION #5 | Lote # 4 y Cerro Cantera con 180.00 Mts | Lote # 3 con 180.00 Mts | Calle Vehicular con 57.91 Mts | Cerro Cantera con 57.72 Mts | 10.406.10 M2 |
| AREA TOTAL | | | | | 24.982.90 M2 |

2.- *Notificar con la presente Resolución de Concejo a) Comprobación y Rentas; b) Avalúos y Catastro; c) Planificación; d) la /el petionario (a) la misma que deberá continuar con los trámites legales ante una Notaría Pública para que se protocolice y Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Nobol para la inscripción respectiva, a sus costas.*

LO CERTIFICO.-

Ciudad Narcisca de Jesús, Jueves 20 de Julio del 2017.

**ABG. ERWIN HUACON GARCIA
SECRETARIO DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN NOBOL.**

RESOLUCIÓN P-5- S.O. #19-20-07-2017

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES VEINTE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol en Sesión Ordinaria celebrada el día Jueves 20 de Julio del año 2017, una vez que se puso a consideración él; **Quinto Punto.- Conocer y Aprobar el Informe N°06 de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol, con respecto al traspaso de los fondos de las Partidas N.-7.3.08.21.510, denominada Gastos para situaciones de emergencias, N.-7.5.01.99.360, denominada Otras Obras de Infraestructura y N.-7.5.04.01.360, denominada Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas a favor de la Partida Presupuestaria N.-5.3.02.06.510, denominada Eventos Públicos y Oficiales, por un monto de \$60.000.00.-RESOLVIÓ.-1.-**Aprobar favorablemente por mayoría de votos por los Concejales presentes; el Informe N°06 de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol, con respecto al traspaso de los fondos de las Partidas N.-7.3.08.21.510, denominada Gastos para situaciones de emergencias, N.-7.5.01.99.360, denominada Otras Obras de Infraestructura y N.-7.5.04.01.360, denominada Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas a favor de la Partida Presupuestaria N.-5.3.02.06.510, denominada Eventos Públicos y Oficiales, por un monto de \$60.000.00; **2.-**Notificar con la Presente Resolución de Concejo **a)** Procurador Síndico Municipal; **b)** Director Financiero; **c)** Responsables de Compras Públicas; **d)** Pagina Web.

LO CERTIFICO.-

Ciudad Narcisca de Jesús, Jueves 20 de julio del 2017.

**ABG. ERWIN HUACON GARCIA
SECRETARIO DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN NOBOL.**